

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.378/2016

De conformidad con el Acuerdo nº 597/16 de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2016, relativo a la modificación de la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Técnicas, relativo al expediente del Servicio de Diseño, Producción, Realización, Proyección y Asistencia Técnica de un Espectáculo Nocturno en el Alcázar de los Reyes Cristianos se procede a publicar el texto íntegro del mismo:

"N.º 597/16. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, PROYECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE UN ESPECTÁCULO NOCTURNO EN EL ALCÁZAR DE LOS REYES CRISTIANOS.

Conocida la Moción que más arriba consta, se dio cuenta del informe emitido por el Jefe del Departamento de Recurso Interiores, justificativo de la Urgencia en la resolución de este expediente, en el sentido de que al estar en marcha el procedimiento de licitación y la aceptación de la propuesta presentada conllevaría la apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas, cuya demora supondría asimismo un retraso en la adjudicación e inicio de la prestación del citado servicio que ocasionaría un perjuicio a este Ayuntamiento.

Seguidamente una vez examinado el expediente y vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de la Urgencia del asunto por los motivos que constan en el párrafo anterior, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Modificar la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Técnicas del expediente de contratación relativo al Servicio de Diseño, Producción, Realización, Proyección y Asistencia Técnica de un Espectáculo Nocturno en el Alcázar de los Reyes Cristianos, aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 501/16, de 20 de mayo, de manera que

- Donde dice:

"Los pases tendrán lugar todos los días de la semana, salvo los lunes que permanecerá cerrado, salvo en las siguientes fechas que será obligatorio prestar servicio:

Lunes 29 de febrero (1 pases).  
Lunes 2 de mayo (1 pases).  
Lunes 10 de octubre (2 pases).  
Lunes 24 de octubre (1 pases).  
Lunes 31 de octubre (3 pases).  
Lunes 5 de diciembre (3 pases).  
Lunes 26 de diciembre (2 pases)".

- Debe decir:

"Los pases tendrán lugar todos los días de la semana, salvo los lunes que permanecerá cerrado, salvo en las siguientes fechas que será obligatorio prestar servicio:

Lunes 10 de octubre de 2016 (2 pases).  
Lunes 24 de octubre de 2016 (1 pase).  
Lunes 31 de octubre de 2016 (3 pases).  
Lunes 5 de diciembre de 2016 (3 pases).  
Lunes 26 de diciembre de 2016 (2 pases).  
Lunes 2 de enero de 2017 (1 pase).  
Lunes 1 de mayo de 2017 (1 pase)".

Segundo. Modificar la Cláusula novena del citado Pliego de Condiciones Técnicas de forma que

- Donde dice:

"La gestión de los accesos, taquilla y acompañamiento corresponderá al Ayuntamiento de Córdoba, que percibirá el producto de la Tasa aprobado por la correspondiente Ordenanza Fiscal, con personal propio".

- Debe decir:

"La gestión de los accesos y el de la taquilla corresponderá al Ayuntamiento de Córdoba, que percibirá el producto de la Tasa o Precio Público, según proceda, aprobado".

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial Provincial de Córdoba, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto. Aprobar la apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del RGLCAP".

Lo que se hace público para que las empresas interesadas puedan presentar sus ofertas por el plazo de 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

En Córdoba, 24 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.